



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA  
TELF: 96.289.71.29 FAX: 96.289.71.48

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
16 ENERO 2019**

**ASISTENTES**

En Aielo de Rugat, a 16 de enero de dos mil diecinueve.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Jaime Soler Todolí

Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jaime Soler Todolí, asistido por la Secretaria, D<sup>a</sup> María Barona Lamothe.

**SRES. CONCEJALES**

D. Juan Miguel Sanchis Juan

D. Naira Castelló Juan

D. Sergio Perelló Blanquer

D. Remedios Vidal Alborch

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> María Barona Lamothe

**1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Siendo la hora indicada, yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

**2º APROBACION ADJUDICACION EJECUCION OBRAS IFS 2018  
“RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO EN CASCO URBANO”**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
1/2019	Contratación ejecución obras	Pleno	27.7.2018

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación de la obra	2/1/2019	
Informe de Secretaría	4/1/2019	
Informe de Intervención	9/1/2019	
Informe Técnico	10/1/2019	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: ejecución obras	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45316100	
Valor estimado del contrato 27.108,20 €	IVA: 5.692,72 €
Precio: 32.800,92 €	
Duración: 3 MESES	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la contratación de la ejecución de la obra “Renovación alumbrado público en casco urbano”, mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con Juan Alberto Llorca Morant la prestación descrita en los antecedentes.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	165 61900	32.800,92

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### **3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 6 DE ALCALDÍA DE FECHA 9 DE ENERO 2019**

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el programa IFS 2018 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES: NUEVA, SANT ANTONI, BAIX, JAUME I, PINTOR NOVELLA, IGLESIA, MOLI, TRINQUET Y RAVALET.

Visto que Antonio Olaso Camarena ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 32.800,92 €.

Tras el examen del proyecto de la obra.

Esta Alcaldía RESUELVE

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES: NUEVA, SANT ANTONI, BAIX, JAUME I, PINTOR NOVELLA, IGLESIA, MOLI, TRINQUET Y RAVALET” redactado por Antonio Olaso Camarena por importe de 32.800,92 €.

### **4- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 55 DE ALCALDÍA DE FECHA 10 DICIEMBRE 2018**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
23/2018	Contratación servicios de redacción proyecto obras	Pleno	27.7.2018

Necesidad a satisfacer:

Necesidad de contratar a facultativo para redactar proyecto obras IFS 2018 “Renovación alumbrado público en casco urbano”

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: servicios de redacción proyecto técnico de obras	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71242000	
Valor estimado del contrato 1.469,30 €	IVA: 308,55 €
Precio: 1.777,86 €	
Duración: 3 MES	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la contratación de servicios de redacción del proyecto de la obra “Renovación alumbrado público en casco urbano”, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con ANTONIO OLASO CAMARENA la prestación descrita en los antecedentes.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	165 61900	1.777,86

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 5.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 56 DE ALCALDÍA DE FECHA 17 DICIEMBRE 2018

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
24/2018	Contratación servicios de dirección de obras	Pleno	27.7.2018

Necesidad a satisfacer:

Necesidad de contratar a facultativo para la dirección de obras IFS 2018 “Renovación alumbrado público en casco urbano”

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: servicios de dirección de obras	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71520000	
Valor estimado del contrato 710,74 €	IVA: 149,25 €
Precio: 859,99 €	
Duración: 6 MESES	

**DISPONGO**

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la contratación de servicios de dirección de la obra “Renovación alumbrado público en casco urbano”, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con ANTONIO OLASO CAMARENA la prestación descrita en los antecedentes.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	165 61900	859,99

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**6.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 54 DE ALCALDÍA DE FECHA 10 DICIEMBRE 2018**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
22/2018	Contratación servicios de redacción proyecto	Pleno	27.7.2018

	obras		
--	-------	--	--

Necesidad a satisfacer:

Necesidad de contratar a facultativo para redactar proyecto obras IFS 2018 “Ejecución cunetas Partida Fondó y Terra Negra”

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: servicios de redacción proyecto técnico de obras	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71242000	
Valor estimado del contrato 2.008,48 €	IVA: 421,78 €
Precio: 2.430,26 €	
Duración: 3 MES	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la contratación de servicios de redacción del proyecto de la obra “Ejecución cunetas Partida Fondó y Terra Negra”, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con GASPAR PEREZ FUSTER la prestación descrita en los antecedentes.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	454 61902	2.430,26

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 7.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 57 DE ALCALDÍA DE FECHA 17 DICIEMBRE 2018

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
25/2018	Contratación servicios dirección de las obras	Pleno	27.7.2018

Necesidad a satisfacer:

Necesidad de contratar a facultativo para la dirección de las obras IFS 2018 “Ejecución cunetas Partida Fondó y Terra Negra”

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: servicios de dirección de obras	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71520000	
Valor estimado del contrato 971,55 €	IVA: 204,02 €
Precio: 1.175,57 €	
Duración: 6 MESES	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la contratación de servicios de redacción del proyecto de la obra “Ejecución cunetas Partida Fondó y Terra Negra”, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con GASPAR PEREZ FUSTER la prestación descrita en los antecedentes.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	454 61902	1.175,57

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### **8.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 7 DE ALCALDÍA DE FECHA 10 DE ENERO 2019**

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el programa PLAN DE CAMINOS Y VIALES 2018-2019 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra ACONDICIONAMIENTO CAMINO FONDO.

Visto que Gaspar Perez Fuster ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 18.321,86 €.

Tras el examen del proyecto de la obra.

Esta Alcaldía RESUELVE

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “ACONDICIONAMIENTO CAMINO FONDO” redactado por Gaspar Perez Fuster por importe de 18.321,86 €.

### **9.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 53 DE ALCALDÍA DE FECHA 3 DICIEMBRE 2018**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
21/2018	Contratación servicios de redacción proyecto obras	Alcaldía	19.10.2018

Necesidad a satisfacer:

Necesidad de contratar a facultativo para redactar proyecto obras PCV 2018/19 “Acondicionamiento camino Fondó”

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: servicios de redacción proyecto técnico de obras	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71242000	
Valor estimado del contrato 862,58 €	IVA: 181,13 €
Precio: 1.043,71 €	

Duración: 1 MES

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la contratación de servicios de redacción del proyecto de la obra “Acondicionamiento Camino Fondó”, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con GASPAR PEREZ FUSTER la prestación descrita en los antecedentes.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	454 61900	1.043,71

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 10.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 58 DE ALCALDÍA DE FECHA 17 DICIEMBRE 2018

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
26/2018	Contratación servicios de dirección de obras	Alcaldía	19.10.2018

Necesidad a satisfacer:

Necesidad de contratar a facultativo para la dirección de las obras PCV 2018/19 “Acondicionamiento camino Fondó”

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor

Objeto del contrato: servicios de dirección de las obras

Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71520000	
Valor estimado del contrato 455,39 €	IVA: 95,62 €
Precio: 551,01 €	
Duración: 6 MESES	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la contratación de servicios de dirección de la obra “Acondicionamiento Camino Fondó”, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con GASPAR PEREZ FUSTER la prestación descrita en los antecedentes

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	454 61900	551,01

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### 11.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 10 DE ALCALDÍA DE FECHA 15 ENERO 2019

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2/2019	Contratación servicios de redacción proyecto obras	N° 12460	27.12.2018

Necesidad a satisfacer:

Necesidad de contratar a facultativo para redactar proyecto obras “MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y HABITABILIDAD EN EL CEIP RAMON LAPORTA”

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: servicios de redacción proyecto técnico de obras	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71242000	
Valor estimado del contrato 3.343,63 €	IVA: 702,17 €
Precio: 4.045,80 €	
Duración: 1 MES	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la contratación de servicios de redacción del proyecto de la obra “MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y HABITABILIDAD EN EL CEIP RAMON LAPORTA”, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con ANTONIO OLASO CAMARENA la prestación descrita en los antecedentes.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	320 61900	4.045,80

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 12.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N° 11 DE ALCALDÍA DE FECHA 15 ENERO 2019

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
3/2019	Contratación servicios de dirección obras	N° 12460	27.12.2018

Necesidad a satisfacer:

Necesidad de contratar a facultativo para la dirección de obras IFS 2018 “MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y HABITABILIDAD EN EL CEIP RAMON LAPORTA”

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: servicios de dirección de obras	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71520000	
Valor estimado del contrato 1.831,73 €	IVA:384,67 €
Precio: 2.216,40 €	
Duración: 11 MESES	

### DISPONGO

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la contratación de servicios de dirección de la obra “MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y HABITABILIDAD EN EL CEIP RAMON LAPORTA”, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Contratar con ANTONIO OLASO CAMARENA la prestación descrita en los antecedentes.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	320 61900	2.216,40

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### **13º DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE SOLICITUD A DIPUTACION DE VALENCIA IFS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Resolución de fecha 20 de diciembre de 2018

*Primero.* Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de la siguiente inversión financieramente sostenible (IFS), al amparo de la convocatoria publicada en el BOP número 240 de 14.122018 de 2018.

<b>Descripción de la inversión</b>	<b>Grupo de programa (anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre)</b>	<b>Importe €</b>
ADQUISICION EQUIPO ELECTROLISIS SALINA PARA PISCINA MUNICIPAL	342	18.089,50

*Segundo.* Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total de la actuación que no cubra la subvención concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.

*Tercero.* A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco de la presente convocatoria fuera concedida por la Diputación de Valencia.

*Cuarto.* Autorizar a la Diputación de Valencia a que realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**